MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°629/2021

Por la que se Adjudica el llamado a **Contratación Directa N° 34/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE LIBERTAD – MARAMBURE, TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 390211.-**

Luque, 12 de marzo de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a Contratación Directa N° 34/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE LIBERTAD – MARAMBURE, TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 390211.----------**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 5 días del mes marzo de 2020 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 10 del mes marzo del año dos mil veintiuno, recomienda la adjudicación para la **Contratación Directa N° 34/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE LIBERTAD – MARAMBURE, TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 390211----------**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **Contratación Directa N° 34/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELO A LA CALLE LIBERTAD – MARAMBURE, TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 390211.----------**

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC N°*	*MONTO GS.*	*Monto Letra Guaraníes*
ROMA IMPORT EXPORT SA	*Edgar Fernando Domínguez Arzamendia*	*80088033-1*	*Gs.***99.017.812**	*(Guaraníes noventa y nueve millones diecisiete mil ochocientos doce)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 99.017.812.** *(*

guaraníes noventa y nueve millones diecisiete mil ochocientos doce)) ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal